ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	**Secretaría solicitante:**	**SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO**
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:	**Despacho de la Secretaría de Cultura y Patrimonio**
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	**DIANA ACOSTA MIRANDA**
2. Nº de ítem en el plan de compras:		
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	Por disposición del artículo 70 de la Constitución Política, el Estado tiene el deber de promover la Cultura en sus diversas manifestaciones, promoviendo la *investigación,* la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación, Bienes inmateriales que se encuentran bajo la protección del Estado y de los entes territoriales, de allí que todos los bienes culturales e inmateriales a través de las distintas manifestaciones de sus expresiones artísticas, folclóricas, literarias y demás, que conforman la identidad nacional, departamental y distrital cuyo desarrollo se encuentra inmerso en la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1882 de 2008, que ratifican que la Cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad[1]. El Departamento del Atlántico por esencia histórica le corresponde garantizar la preservación del patrimonio histórico y documental que recoge el referente histórico del territorio, labor que desarrolla desde antes de la reforma administrativa del año 1968, y de la reforma constitucional de 1991. La preservación del legado cultural contenido en el patrimonio y la documentación crea la conciencia histórica de Barranquilla y el Atlántico. El Archivo Histórico viene entonces a constituirse en el testigo insuperable del pasado y del presente en un contexto arquitectónico igualmente importante.	

[1] Inciso 2 artículo 1 de la Ley 397 de 1997. Principios y fundamentos.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

	El Archivo Histórico del Departamento del Atlántico fue creado mediante Ordenanza # 9 del 7 de diciembre de 1992, iniciando su operación en marzo de 1993, en el Antiguo Edificio de la Aduana de Barranquilla. Desde esa fecha el Departamento ha venido suscribiendo convenios para su administración con la Corporación Luís Eduardo Nieto Arteta, entidad cultural sin ánimo de lucro que administra, además, *el patrimonio arquitectónico* compuesto por los antiguos edificios de la Aduana, Estación Montoya y Tranvía. Todos ellos declarados Monumentos Históricos y patrimoniales de Colombia. El Archivo Histórico presta sus servicios en una sala de 220m2 donde se conjugan las oficinas y los depósitos documentales y 140 mts2 distribuidos en dos salones multipropósitos donde se desarrollan actividades académicas y culturales. Veintiocho (28) años después de iniciar operaciones, el AHA representa hoy una institución respetable, con proyección académica que cumple un papel importante en la preservación de la memoria histórica del Departamento del Atlántico y un equipo de trabajo especializado que cumple con las funciones de preservar, conservar y poner al servicio de los usuarios el patrimonio documental que lo conforma. Actualmente el Archivo recibe constantemente la visita de académicos e investigadores destacados a nivel Regional, Nacional e Internacional, con el propósito de generar espacios apropiados para la discusión académica y científica. Desde sus inicios, el Archivo Histórico se ha mantenido en un proceso de crecimiento de su acervo documental, donde hoy por hoy podemos encontrar fondos privados como: Fondo Evaristo Sourdis, Fondo Dugand, Fondo González Rubio, entre otros. Se ha digitalizado una parte de los Fondos Notariales a través del programa *Family Search*, lo que ha permito adquirir copia digital de documentación de interés para el Departamento que se encuentra en el Archivo General de la Nación y en la Biblioteca Nacional. Asimismo, se han construido y fortalecido las alianzas interinstitucionales del orden local, nacional e internacional, las cuales han permitido al AHA posicionarse como uno de los más importantes dentro de los Archivos Históricos de Colombia. Para esta vigencia 2022, la Secretaría de Cultura y patrimonio ha recibido la propuesta de ejecución del proyecto ***PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, SOSTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO HISTORICO Y DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO "*,** por parte de la **CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA – CLENA,** quien ha venido apoyando al departamento en esta labor desde el año 1993 y manifiesta su interés de asociarse en esta vigencia fiscal con el Departamento para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a este le otorga la ley 397 de 1997 y sus decretos reglamentarios, en especial en tema cultural tratado en el proyecto viabilizado y descrito en el presente documento.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

	Esta propuesta guarda concordancia con lo establecido en la Ley 594 de julio 14 de 2000, que obliga a las administraciones a mantener una política de organización y conservación del patrimonio compuesto por documentos públicos. Reitera además los derechos de información y acceso a los documentos públicos y la responsabilidad de orientar y coordinar la función archivística para salvaguardar el patrimonio documental del Estado. Aunado a lo anterior, la entidad sin ánimo de lucro **CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA - CLENA,** a través de su representante legal manifiesta estar en disposición de ejecutar el proyecto y aportar el 30% del valor que para esta vigencia fiscal tiene reservado en su prepuesto el Departamento del Atlántico-Secretaria de Cultura y Patrimonio, requerido para la ejecución del mismo, por lo cual junto con su propuesta anexó los documentos soportes para la ejecución del proyecto. Teniendo en cuenta que el artículo 26 de la ley 397 de 1997 establece que "*el Ministerio de Cultura orientará y apoyará a las gobernaciones y las alcaldías municipales y distritales y a los cabildos indígenas en la realización de convenios con instituciones culturales sin ánimo de lucro que fomenten el arte y la cultura, con el objeto de rescatar, defender y promover el talento Nacional, democratizar el acceso de las personas a los bienes, servicios y manifestaciones de la cultura y el arte con énfasis en el público infantil y juvenil, tercera edad y discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, así como consolidará las instituciones culturales y contribuirá a profundizar su relación interactuante con la comunidad",* se considera procedente la suscripción del convenio de asociación propuesto para la ejecución del proyecto descrito en el presente estudio previo, con una entidad sin ánimo de lucro, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 5 del decreto 092 de 2017 y el Decreto 509 de 2017 "Por el cual se modifica el manual de contratación del departamento del atlántico y se adiciona un capítulo" Efectivamente, la Corporación ***Luis Eduardo Nieto Arteta*** entidad sin ánimo de lucro, constituida en el año 1997, fue creada para promover el acceso a la cultura ejerce actividad benemérita que coincide con lo que se encuentra plasmado en nuestro plan de desarrollo, siendo en consecuencia oportuna y conveniente, porque también persigue robustecer la oferta de eventos culturales.
	Convenio de asociación para la ejecución de aportes para la preservación, conservación, sostenimiento y administración del patrimonio histórico y documental del departamento del Atlántico, año 2022.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

4. Causal de contratación directa a utilizar:	Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos. Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia". De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone: *"Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.* *Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".* La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: *"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los*

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

	convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional". El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017. El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo. El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación. Aunado a lo anterior, es preciso mencionar que LA CLENA, entidad sin ánimo de Lucro- presentó al Departamento del Atlántico propuesta manifestando la entrega de un aporte (30% del valor total del convenio) para destinarlos única y

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

	exclusivamente a la ejecución de la propuesta, referente a la ejecución del proyecto que se justifica mediante el presente estudio previo. En este contexto, efectuado el análisis respectivo, se ha determinado que en el presente caso se dan los supuestos señalados en las disposiciones vigentes para la celebración de un Convenio de Asociación entre el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y LA CLENA.
5. Objeto del contrato y/o convenio. **(descripción general)**	**CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCIÓN DE APORTES PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, SOSTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, AÑO 2022.**
5.1. Descripción del objeto del contrato o convenio /ACTIVIDADES:	1. Componente funcionamiento y operación Consiste en garantizar el funcionamiento y operación del Complejo Cultural y Arquitectónico de la Aduana a través de la ejecución de recursos económicos. Esto incluye la vinculación y/o contratación del equipo de apoyo interno idóneo y necesario para el desarrollo y administración del proyecto. Proyectar un cronograma de prestación de servicios presenciales y/o virtuales para los usuarios durante la ejecución del convenio. Además, de la vinculación y/o contratación los servicios de apoyo técnico operativo externo requeridos para el cumplimiento de los propósitos misionales del convenio. Comprende, además, todas las gestiones necesarias para el buen funcionamiento de las actividades durante la ejecución del programa. 2. Componente de preservación Este contempla todas las acciones para preservar los valores arquitectónicos, simbólicos, artísticos, ornamentales e históricos del Complejo Arquitectónico de la Antigua Aduana, además de los bienes muebles e inmuebles que lo conforman. Asimismo, implica ejecutar el desarrollo de las actividades correspondientes al Nivel 1 de Intervención Patrimonial del Conjunto Monumental de la Antigua Aduana de Barranquilla acorde a su categoría patrimonial establecida por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura y realizar intervenciones periódicas a nivel correctivo y preventivo en el patrimonio artístico de propiedad del Departamento del Atlántico en custodia

	del AHA, como son: Monumento al Transporte, Mural Simbología de Barranquilla y Murales del Banco Dugand, dispuestos para la contemplación de los visitantes del AHA. 3. Componente de conservación Se trata de realizar las acciones para conservar los Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental y Archivístico que conforman las colecciones del Archivo Histórico del Atlántico. Implementar estrategias para incluir actualizaciones tecnológicas y dotar de los recursos técnicos pertinentes al Archivo Histórico del Atlántico y su Centro Interactivo de Memoria Urbana para el cumplimiento de sus objetivos. Además establecer un proceso para lograr el fortalecimiento de las adquisiciones de colecciones documentales, audiovisuales, cartográficas, artísticas, entre otros, para ser puestas al servicio de los usuarios. Así como también se incluye en este componente, la estructuración y ejecución de un conjunto de acciones para establecer las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre el acervo documental histórico custodiado en el AHA. 4. componente académico En este componente se desarrollarán las estrategias académicas, artísticas e investigativas para la difusión de la historia, tradiciones, memoria, oralidad y cultura del Departamento del Atlántico. Lo anterior a través del establecimiento de una agenda Cultural y Académica (presencial y /o Virtual) cada mes (durante la operación del proyecto) para fomentar el acceso a la cultura, la investigación y las artes. Igualmente estructurar actividades académicas, abiertas, masivas y de alto impacto, dirigida a jóvenes interesados en la historia, que permita la divulgación, la preservación y conservación de la memoria histórica del departamento del Atlántico. Complementando lo anterior con la realización de publicaciones informativas del quehacer histórico, académico y cultural del AHA. Además del fortalecimiento de las capacidades

	del personal del AHA a través de la inclusión de estos en capacitaciones sobre temas afines. Adicionalmente se incluye para el desarrollo de los objetivos propuestos la estructuración y ejecución de una agenda académica que permita el logro del objetivo de preservar el patrimonio histórico del Atlántico; además de promover la identidad cultural propia del Departamento, a través, de las actividades que detallamos a continuación: **Programación académica y cultural (presencial y/o virtual)** Un eje transversal de formación y articulación de las actividades de preservación documental con las actividades de difusión y fomento en patrimonio, historia y memoria. La programación Académica y Cultural del Archivo Histórico del Departamento del Atlántico se articula de manera presencial o virtual según sea pertinente, bajo los siguientes ejes: • **Catedra institucional de historia.** Este espacio se encuentra institucionalizado como la Catedra de Historia del Departamento del Atlántico desde hace más de 9 años. Se encuentran estructurado en dos semestres anuales de 16 sesiones semestrales para un total de 32 semanas de capacitación. En este se abordan diferentes temáticas relacionadas al desarrollo histórico del departamento en los periodos prehispánico, colonia, república y modernidad. Estas sesiones se desarrollan principalmente en el Antiguo Edificio de la Aduana y dependiendo las temáticas abordadas se extiende a los municipios del Atlántico, articulándose a la programación de las Casas de Cultura municipales, aunque también está dispuesto y estructurado para desarrollarse desde la virtualidad.

	• **Exposiciones históricas y artísticas (virtuales o presenciales).** En el transcurso del año se realizan diez (10) exposiciones con un panel de artistas locales, nacionales e internacionales en la Galería de la Aduana como parte de la extensión cultural del Archivo Histórico. La periodicidad de estas exposiciones es mensual y dentro de los compromisos con los artistas se encuentra el traslado de la colección a exhibir, montaje, curaduría, adecuación locativa, acto protocolario de apertura, difusión entre otros. Por periodo, cada exposición permanece en exhibición aproximadamente por 20 días, permitiendo un tiempo o margen entre el desmontaje y embalaje de la obra y la preparación para la próxima exposición. Incluso se está dispuesto para realizarse de manera virtual a través de aplicaciones y herramientas tecnológicas que no disminuyen su calidad expositiva. • **Cine club de la aduana** El Cine Club es una de las estrategias que cuenta con mayor acogida entre los usuarios. Esta actividad puede desarrollarse en el Auditorio Mario Santo Domingo o a través de plataformas digitales de manera virtual. Cuenta con un historiador que dirige la sesión y que previamente ha estructurado una cartelera temática con las películas a exhibir. Las carteleras se programan por ciclos temáticos que abarcan áreas como cine de culto, genero, política, conflictos sociales, memoria entre otros. Se proyectan 2 sesiones mensuales. • **Talleres del Atlántico** Esta estrategia académica está orientada al desarrollo de talleres sobre conocimientos o temáticas específicas que fortalecen procesos académicos, históricos y culturales. Se proyectan 12 talleres. • **Conferencias** Las conferencias que desarrolla el Archivo Histórico corresponden a diversas temáticas, estas tienen como sede el Antiguo Edificio de la Aduana o dependiendo la articulación o convenios con otras entidades se desarrollan en

	universidades y/o centros culturales tanto de la ciudad como de los municipios. Para el desarrollo de las conferencias contamos con expositores locales, nacionales e internacionales tomando como referencia los convenios suscritos por el Archivo Histórico. Lo anterior también dispone de una virtualidad para un mayor alcance. Se proyecta una conferencia histórica central por mes. • **Tertulias y conversatorios** Las tertulias y conversatorios giran en torno a temas del momento, principalmente las conmemoraciones, onomásticos y aniversarios en fechas históricas clave. Al igual que las conferencias, estas pueden desarrollarse en nuestra sede o en otros espacios, según sea la temática. Se proyecta 1 sesión mensual. • **Exposiciones y muestras documentales** Como parte de la difusión de las actividades de preservación archivística y documental, el Archivo Histórico realiza periódicamente muestras documentales de algunas de las colecciones en custodia. A estos trabajos se les hace igualmente una curaduría o restauración, y dentro de los procesos o protocolos a seguir igualmente se hace un montaje previo en el espacio asignado. Se proyectan 3 muestras. • **Talleres especializados en archivística** Por solicitud de las instituciones de educación superior y/o de formación técnica y tecnológica, el Archivo Histórico brinda un espacio de formación de los procesos en archivística por la entidad desarrollados. Los principales beneficiarios de este tipo de espacios son los estudiantes del SENA, Centro INCA, Elyon Jireh entre otros. Se proyectan 2 talleres.

	• **Charla institucional "restauración del antiguo edificio de la aduana"** Esta charla institucional es especializada en aspectos inherentes al proceso de restauración del antiguo Edificio de la Aduana. Se hace exposición de tipo magistral del proceso de recuperación, presentación planimetría, fotográfica, estudios comparativos del antes y después de la recuperación entre otras. Por ser una charla técnica es dirigida por un profesional en restauración y es orientada a las Universidades con Facultades de Arquitectura, Ingeniería Civil e Historia. • **Recorridos urbanos (presencial o virtual) a sectores históricos y patrimoniales** Como complemento a las charlas sobre historia de Barranquilla, previa programación el Archivo realiza recorridos urbanos guiados por las zonas patrimoniales de la ciudad (Centro Histórico y sector antiguo del barrio El Prado) donde se muestran los principales atractivos históricos y arquitectónicos de estos sectores. Esta actividad se hace como parte del componente de difusión y fomento al patrimonio. • **Conciertos y/o obras de teatro (presenciales o virtuales)** También como parte de la extensión cultural del Archivo Histórico y con alianzas con otras entidades de la ciudad, se ofertan en la programación conciertos de música clásica, solistas, instrumental, rock, jazz, folclórica entre otros y puestas en escena teatrales. Se proyectan 3 al año. **Capacitación al equipo de apoyo (presenciales o virtuales)** La formación y capacitación del personal de apoyo del Archivo Histórico busca fortalecer las competencias laborales del equipo humano, potenciando sus habilidades y destrezas y procurando una actualización permanente del conocimiento.

	Las jornadas de capacitación deben ser siempre certificadas por la entidad rectora de las políticas archivísticas nacionales, como lo es el Archivo General de la Nación, con sede en Bogotá, por lo cual el personal se traslada a la capital del país para jornadas de capacitación en: • Inventario • Catalogación • Valoración • Restauración Igualmente, contamos con el apoyo en la ciudad de Cartagena de Indias de la Escuela Taller, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, del Grupo Conservar entre otros, por lo cual esta ciudad es un destino frecuente de capacitación. Para estos traslados el Archivo Histórico incluye desplazamientos, alojamiento, matricula, viáticos entre otros. La programación de capacitación está sujeta a los calendarios de estas entidades. En ocasiones, el Archivo Histórico ejerce como capacitador por solicitud de entidades territoriales o en cumplimiento de convenios establecidos, en caso dado el protocolo asumido es el mismo. Adicional a lo descrito en los componentes, en síntesis las actividades propuestas a ser cofinanciadas por la Administración Departamental durante todo el año 2022 son las siguientes: – Administración del Archivo Histórico del Departamento del Atlántico, que incluye los trabajos de conservación y preservación de los documentos que integran el acervo documental; Mantenimiento del espacio físico donde funciona el Archivo Histórico, así como de su entorno.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

	– Prestación de los servicios culturales y académicos que ofrece el Archivo Histórico, como conferencias, exposiciones, cursos, seminarios y diferentes estrategias de difusión de la cultura y el conocimiento histórico, que podrían darse desde un marco presencial o virtual según sea el caso. – Participación dinámica del Archivo Histórico en colectivos, redes, consejos y otras formas asociaciones integradas por entidades u organizaciones públicas y privadas del ámbito de la cultura y la administración archivística. – Mantener en óptima condiciones del acervo documental que conforma el Archivo Histórico. (Esto ya se dice en el primer punto). – Prestación de los servicios de asesoría y orientación (virtual o presencial) a los usuarios del Archivo Histórico en sus diferentes requerimientos. – Implementación de procesos de salvaguarda de patrimonio documental a partir del uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (digitalización masiva de documentos, preservación en unidades de almacenamiento digital, etc.). – Estímulo a las actividades de investigación en Historia a través de asesorías orientadas a jóvenes investigadores de la región que desarrollan sus actividades en el Archivo Histórico. – Apoyo a instituciones educativas en el desarrollo de actividades académicas. – Preservación y conservación permanente: Corresponde a las diferentes acciones de preservación del espacio en donde funciona el AHA y de las áreas comunes del antiguo Edificio Patrimonio Nacional que se deben realizar con el fin de protegerle de la inclemencia del tiempo, la salinidad y los vientos provenientes del Río Magdalena y el Mar Caribe de tal forma que el AHA se encuentre en un lugar apto. • **Garantizar el funcionamiento y operación del Complejo Cultural y Arquitectónico de la Aduana a través de la ejecución de recursos económicos.**

	○ Desarrollar un (1) plan de vinculación y/o contratación del equipo de apoyo interno idóneo y necesario para el desarrollo y administración del proyecto. ○ Establecer un (1) cronograma de prestación de servicios presenciales y/o virtuales para los usuarios durante la ejecución del convenio. ○ Desarrollar un (1) plan de vinculación y/o contratación los servicios de apoyo técnico operativo externo requeridos para el cumplimiento de los propósitos misionales del convenio. • **Preservar los valores arquitectónicos, simbólicos, artísticos, ornamentales e históricos del Complejo Arquitectónico de la Antigua Aduana, bienes muebles e inmuebles.** ○ Ejecutar (1) un plan para el desarrollo de las actividades correspondientes al Nivel 1 de Intervención Patrimonial del Conjunto Monumental de la Antigua Aduana de Barranquilla acorde a su categoría patrimonial establecida por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura. ○ Realizar como mínimo tres (3) intervenciones periódicas a nivel correctivo y preventivo en el patrimonio artístico de propiedad del Departamento del Atlantico en custodia del AHA, como son: Monumento al Transporte, Mural Simbología de Barranquilla y Murales del Banco Dugand, dispuestos para la contemplación de los visitantes del AHA. • **Conservar los Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental y Archivístico que conforman las colecciones del Archivo Histórico del Atlántico** ○ Implementar un (1) Plan de actualización tecnológica y dotar de los recursos técnicos pertinentes al Archivo Histórico del Atlántico y su Centro Interactivo de Memoria Urbana para el cumplimiento de sus objetivos. ○ Establecer un (1) plan de adquisiciones de colecciones documentales, audiovisuales, cartográficas, artísticas, entre otros, para ser puestas al servicio de los usuarios. ○ Estructurar y ejecutar (1) un plan de acción para establecer las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre el acervo documental histórico custodiado en el AHA.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

<table>
<tr><td></td><td>

- **Desarrollar estrategias académicas, artísticas e investigativas para la difusión de la historia, tradiciones, memoria, oralidad y cultura del Departamento del Atlántico.**
  - Establecer una (1) Agenda Cultural y Académica (presencial y /o Virtual) cada mes (durante la operación del proyecto) para fomentar el acceso a la cultura, la investigación y las artes.
  - Estructurar dos (2) actividades académicas, abiertas, masivas y de alto impacto, dirigida a jóvenes interesados en la historia, que permita la divulgación, la preservación y conservación de la memoria histórica del departamento del Atlántico.
  - Realizar por lo menos dos (2) veces, durante la operación del proyecto, publicación informativa del quehacer histórico, académico y cultural del AHA.

</td></tr>
<tr><td>6. Clasificación UNSPSC:</td><td>

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>1</td><td>93141500</td><td>Desarrollo y servicios sociales</td></tr>
</table>

</td></tr>
<tr><td>6.1 vinculación especifica del contratista</td><td>El convenio de asociación deberá ser suscrito con una persona jurídica sin ánimo de lucro que acredite haber ejecutado dos convenios cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto que se justifica mediante el presente estudio previo</td></tr>
<tr><td>7. Plazo de ejecución:</td><td>El plazo del convenio de asociación es hasta 30 noviembre de 2022, -contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución</td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

8. Lugar de ejecución.	El lugar de ejecución del convenio de asociación es en los 23 municipios del Dpto del Atlántico: Barranquilla, Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Ponedera, Piojó, Puerto Colombia, Suan, Soledad, Tubará, Usiacurí, Campo de la Cruz, Candelaria, Manatí, Palmar de Varela, Polonuevo, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomas.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

9. Obligaciones del Departamento:	1. Realizar el desembolso de los aportes en los términos establecidos en el convenio de asociación. 2. Suministrar oportunamente la información que el convenido requiera para el cumplimento del cometido estatal perseguido y de las sus obligaciones contractuales pactadas. 3. Designar la supervisión del contrato.
10. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio como ejecutora (las obligaciones generales cambiarán si se trata de contratos interadministrativos, o convenios donde el Departamento aporta recursos:	1. Cumplir con el objeto del convenio. 2. Destinar la totalidad de los recursos que reciba única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del convenio. 3. Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual. 4. Incorporar y hacer valer en los contratos y/o convenios que celebre para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con las normas vigentes y aplicables. 5. Presentar informes del desarrollo sobre el avance de ejecución del convenio. El informe de gestión incluye aspectos precontractuales, contractuales, pos contractuales, y de ejecución presupuestal en los que se incurra. 6. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes. 7. Atender a la mayor brevedad posible cualquier requerimiento realizado por el Departamento del Atlántico cuando una conducta cometida por alguno de sus trabajadores perturbe el correcto desarrollo del convenio. 8. Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente Convenio.
11.Obligaciones específicas:	Desarrollar el objeto del proyecto denominado "**CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCIÓN DE APORTES PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, SOSTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, AÑO 2022.**".

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

	1. Realizar con eficiencia todo el proceso organizativo y logístico necesario que garanticen la presencia institucional en los 23 municipios focalizados de acorde con la importancia cultural de tradición para que los exponentes de la cultura - público en general, turistas y visitantes - se beneficien presenciando las diversas expresiones y manifestaciones artísticas 2. Designar un coordinador de proyecto, con el fin de que lo representa a la ESAL en el manejo de los asuntos técnicos y financieros, y oriente los gastos en que se deba incurrir para la realización de todas las actividades, para el desarrollo del mismo supervisor que deberá asistir a las reuniones del Comité técnico de seguimiento y ejecución que se confirme a rendir informes y obtener aprobación de la ejecución de actividades propuestas. 3. Garantizar que en todas las actividades ejecutadas en el marco del objeto de este convenio, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional de la Gobernación y Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico deberá estar presente en todos los elementos de difusión, promoción e información del proyecto así: a) Logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del departamento del Atlántico, compuesto por el logo de la Gobernación b) la mención de “Proyecto apoyado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, que también debe ser incluida en los mensajes transmitidos por medios audiovisuales, radiales, prensa escrita, web, redes sociales y demás medios de divulgación y promoción. 4. Elaborar el pendón que contenga el logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, en un tamaño proporcional al escenario o locación en la que se desarrolle el proyecto, y en todo caso, debe garantizarse una buena visibilidad de la imagen corporativa de Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico 5. Asumir en totalidad los costos que se aportan como contrapartida a través de la administración del recurso conforme al presupuesto presentado en la propuesta y de igual forma, garantizar que, con recursos propios de la ESAL, los cuales deben ser demostrables, se atenderá el cubrimiento de los gastos de infraestructura tecnológica, acceso a bases de datos, libros y biblioteca digital, entre otras actividades afines, que garantizan el pleno desarrollo de la propuesta. 6. Presentar evidencias entre las que se puedan contemplar registros fotográficos, videos gráficos, sonoros, impresos u otros adicionales exigidos por el supervisor del contrato, que certifiquen la ejecución total de las actividades propuestas

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

	7. Realizar control sobre la destinación de los recursos aportados por el Departamento para la realización del proyecto presentado, evitando que los mismos sean utilizados para fines distintos a los aquí previstos, de esta manera deberá soportar la inversión de los recursos aportados por el Departamento con documentos legales, conforme a los estipulado y aprobado en la propuesta presentada. 8. Cancelar con sus propios recursos los valores que por causa impositiva le sean imputables al convenio. 9. Realizar las previsiones administrativas, técnicas, logísticas con los amparos de póliza para garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura para su adecuado funcionamiento y operación. 10. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos encomendados por el interventor del contrato, debiendo estar siempre presto a brindar las aclaraciones o información que el Departamento del Atlántico le requiera. 11. Ejecutar el proyecto en la forma descrita en el numeral 5.1. del estudio previo, correspondiente a la Descripción del objeto del contrato y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio que se suscriba.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

<table>
<tr>
<td>12.Verificación de idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales.</td>
<td>
La CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA con NIT 800.217.271-4, y personería jurídica expedida mediante Resolución 0005 el 4 de enero de 1994. Constituida por certificado especial del 08/07/1997 en la CCB, es una entidad sin ánimo de lucro, creada para promover el acceso a la cultura, a la investigación y a la ciencia mediante procesos que impacten a la población infantil, juvenil y adulta. Desarrollar y difundir los valores culturales de la región, apoyar y participar en las acciones tendientes a conservar el patrimonio cultural de la nación, el departamento del Atlántico y el distrito de Barranquilla, cuyos documentos requeridos en el Anexo 1 del formato de estudios previos, para la suscripción del convenio se anexan al presente documento.

Dentro de este ámbito, ha desarrollado las actividades de custodia del archivo histórico del departamento del atlántico, desde el año 1993.
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th></tr>
<tr><td>Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida.</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Entidad con mínimo seis (6) meses de constituida.</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más.</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Coherencia entre el objeto social de la entidad y la actividad a desarrollar.</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada.</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Sujeción de la propuesta al plan de desarrollo y plan de acción institucional.</td><td>X</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>El valor total del proyecto es de MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOSO ($1.628.000.000.oo)

La entidad sin ánimo de Lucro, aportará la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($488.400.000.oo) suma equivalente al 30% del valor total del proyecto.</td>
</tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

13. Valor estimado del contrato y/o convenio:	El Departamento realizará aporte por la suma de MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($1.139.600.000.oo)

Valor total disponible para el convenio por parte de la Gobernación	**Recursos que propone la ESAL aportar**
$ 1.139.600.000	$ 488.400.000.oo
Vr. Total del proyecto	$ 1.628.000.000

14. Forma de Pago o desembolso:	El Departamento desembolsará el valor del aporte de la siguiente forma: 1. Un primer desembolso correspondiente al treinta por Ciento (30%) del valor total del aporte a la legalización del convenio, a título de pago anticipado previa presentación de cuenta de cobro o factura por parte de LA CLENA, para lo cual deberá presentar certificación de existencia de la cuenta bancaria a la que se giraran los recursos destinados al proyecto, y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y el pago de impuestos a que haya lugar. 2. Un segundo desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del aporte, previa presentación del informe parcial de ejecución debidamente soportado y presentado a corte de 30 de abril de 2022, –presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del convenio y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. 3. Un tercer desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del aporte, previa presentación del informe parcial de ejecución debidamente soportado y presentado a corte de 31 de julio de 2022, presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del convenio y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. 4. Un cuarto desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del aporte, previa presentación del informe parcial de ejecución debidamente soportado y presentado a corte de 31 de octubre de 2022,

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

	presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del convenio y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. 5. Un desembolso final correspondiente al diez por ciento (10%) restante a la finalización del plazo de ejecución, previa presentación del informe final de gestión debidamente soportado, presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.	
15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	VER ANEXO	
16. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato y/o convenio):	**Nombre del Funcionario:**	BEATRIZ EUGENIA AGUILAR CADAVID
	Identificación del Funcionario:	32.648.487
	Cargo del Funcionario:	Lider de programa Cod 206-06
	Dependencia:	**SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO**
17.Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	**a) <u>PAGO ANTICIPADO,</u>** por el 100% del valor del mismo con vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más. **b) <u>CUMPLIMIENTO,</u>** por un monto equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más. **c) <u>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</u>**. Por un monto equivalente al 5% del valor del convenio y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más.	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTIÓN

	d) <u>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:</u> por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes, con vigencia equivalente al término de ejecución del convenio.	
FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	**NOMBRE: DIANA ACOSTA MIRANDA**	
	CARGO: SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO	
	FECHA:ENERO DE 2022	
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de despacho)	**NOMBRE:DIANA ACOSTA MIRANDA**	
	CARGO:SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO	
	FECHA:ENERO DE 2022	
	FIRMA:	

MATRIZ DE RIESGOS

CLASE (1)	TIPIFICACION DEL RIESGO (2)		ASIGNACION DEL RIESGO (6)		CATEGORIZACION DEL RIESGO PORCENTAJE SEGÚN PROBABILIDAD Y MAGNITUD (9)				PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR (18)	REFERENCIA A TENER EN CUENTA (17)	RIESGO PONDERADO EN (%) PROBABILIDAD 45% MAGNITUD -45% DURACION 105 (18)
					PROBABILIDAD (10)		MAGNITUD (13)				
	DESCRIPCION (4)	OBSERVACIONES (5)	DPTO ATLÁNTICO (7)	ASOCIADO(8)	EVALUADA (11)	VALORADA EN PORCENTAJE (12)	EVALUADA (14)	VALORADAEN PORCENTAJE (15)			
ADMINISTRATIVOS	No firma del convenio por parte del ASOCIADO	Porque el ASOCIADO se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%		5,00
	Demora en la iniciación del por falta de Supervisor	Esperar a que se nombre Supervisor. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Errores involuntarios que hayan quedado en	Hacer referencia a cualquier error que se		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de	5,00

		los descripciones del proyecto, estudios previos, anexos Técnicos, operaciones aritméticas, Etc.	pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO								acuerdo con el monto del evento presentado	
		Errores cometidos por el ASOCIADO en la elaboración de las propuestas y/o errores cometidos en documentos elaborados por el ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
		No pago oportuno por parte del ASOCIADO, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, convenios, etc.	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,00

		Problemas presentados entre la Junta Directiva del Asociado o entre trabajadores, que amenacen con paralizar las actividades previstas en el Convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
		Liquidación forzosa del ASOCIADO y/o cambio del representante legal.	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
		Escasez de cualquier tipo de insumo para la ejecución del convenio.	El ASOCIADO debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
		Demora en la radicación oportuna por parte del ASOCIADO de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas y/o cuentas)	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75

			en el convenio									
		Errores cometidos por el ASOCIADO Y/o Supervisor en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a este coordinar con la Supervisión la elaboración de las actas de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
		Aplicación de la Ley de intervención económica al ASOCIADO	Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
		Muerte de personal del ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Hace referencia a muerte a causa de deficiencias en el proceso de ejecución del convenio, por deficiencias en el sistema		X	B	25%	A	100%	1,00	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento	$ 5,00

			de seguridad industrial aplicado por el ASOCIADO. Riesgos que asuma el ASOCIADO								presentado	
		Demora en la legalización del convenio por parte del ASOCIADO	Causada por parte del ASOCIADO, por No radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el convenio. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7,25
		Demora en la radicación en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por parte del ASOCIADO, de los documentos soportes relacionados con precios no previstos	Hace referencia a la demora en la radicación de documentos en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de forma completa, correctamente elaborados y con los respectivos vistos buenos. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
		Abandono del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto	13,25

											del evento presentado	
		Suspensiones del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO, para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de ejecución Vigente del Convenio		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
		Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el ASOCIADO comparada con el valor y tipo de convenio a ejecutar	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
		Fluctuación de precios en los materiales cuyos precios sean regulados por el Gobierno	Riesgos que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en caso que la fluctuación haya sido exorbitante, o de lo contrario lo asume el ASOCIADO.	X	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
		Insolvencia del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25

		Demora en la revisión y/o aprobación de las actividades, por parte de la supervisión cuando sean por causas técnicas eludibles al ASOCIADO, Si aplica	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	20,00
		Discrepancias entre el ASOCIADO Y Supervisor	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
		Devolver todos los productos y elementos defectuosos que no cumplan con las especificaciones y normas	Hace referencia a las órdenes de la supervisión de EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para devolver los bienes y servicios entregados por el ASOCIADO, (sin costo para el Departamento) que no cumplan con especificaciones y/o normatividad vigente. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00